

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-240 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 11 de febrero de 2021, impuso costas en segunda instancia a cargo de la parte demandante y fijó como agencias en derecho la suma de \$200.000.



Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 15 de junio de 2021 mediante la cual CONFIRMÓ la providencia proferida por éste Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAVIER CORTES PIVEROS

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_114_ Hoy <u>26 de agosto de 2021</u>.

SHIRLEY VATIANA LOZANO DIAZ

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb6f33cbddf59db147c28d5e7a012e1225f76d8944945fa89bd6b553010f7559 Documento generado en 25/08/2021 02:41:40 PM